

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, que modifica la Resolución de 20 de octubre de 2021, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes» (BOJA núm. 224, de 22.11.2022).

Advertido error material en la Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre de 2022), que modifica la Resolución de 20 de octubre de 2021, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes», se procede a su corrección en los siguientes términos:

Único. En la página 18.665/7, en el resuelve tercero,

Donde dice:

«El plazo máximo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

«El plazo máximo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2023.»